

SP23-00219/00217/00218/00647

EXPTE. Nº SP23-00219 – LOTE 1	Suministro, en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, desmontaje de casetas modulares y baños portátiles necesarios para dar servicio al público asistente en los aparcamientos gestionados por Madrid Destino para dar servicio al público asistente a eventos.
EXPTE. Nº SP23-00217 – LOTE 2	Suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de la instalación eléctrica, torres de iluminación autónomas con luces led y generadores eléctricos para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino para dar servicio al público asistente a eventos.
EXPTE. Nº SP23-00218 – LOTE 3	Suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de TPV para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino, para dar servicio al público asistente a eventos.
EXPTE. Nº SP23-00647 – LOTE 4	Suministro, en régimen de arrendamiento, de software de gestión de cobro, mantenimiento preventivo y correctivo, aplicación móvil y back office de los puntos de recarga para vehículos eléctricos instalados en espacios gestionados por Madrid Destino.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES, DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE DE CASETAS MODULARES Y BAÑOS PORTÁTILES; SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, E INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TORRES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMAS CON LUCES LED Y GENERADORES ELÉCTRICOS; SUMINISTROS, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, E INSTALACIÓN DE TPV PARA GESTIÓN DE APARCAMIENTOS; Y SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE COBRO DE LOS PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA DAR SERVICIO EN LOS APARCAMIENTOS GESTIONADOS POR MADRID DESTINO – DIVIDIDO EN CUATRO LOTES- A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.- ALCANCE	5
3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS	5
3.1.- LOTE 1 SP23-00219: Suministro, en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, desmontaje de casetas modulares y baños portátiles necesarios para dar servicio al público asistente en los aparcamientos gestionados por Madrid Destino para dar servicio al público asistente. Contratación del servicio del suministro, transporte, montaje y desmontaje de casetas de diferentes dimensiones y	

baño/s químicos para el control de acceso y personal, desde donde se realizará el cobro del aparcamiento, con motivo de la celebración de distintos eventos.	8
3.2.- LOTE 2 - SP23-00217: Suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de la instalación eléctrica, torres de iluminación autónomas con luces led y generadores eléctricos para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino para dar servicio al público asistente a eventos. Contratación del servicio de montaje y posterior desmontaje de la instalación eléctrica para dar servicio a las casetas de control de acceso y personal, donde se ubicarán los puntos de control de acceso y cobro de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino y torres de iluminación autónomas con luces led, con motivo de la celebración de distintos eventos.	12
3.3.- LOTE 3 - SP23-00218: Suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de TPV para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino, para dar servicio al público asistente a eventos. Contratación del servicio de suministro, transporte, montaje, desmontaje, asistencia técnica y curso de formación específico para el manejo de máquinas TPV con sus impresoras y detectores de billetes falsos o no en circulación, con las que se realizará el cobro de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino, con motivo de la celebración de distintos eventos.	16
3.4.- LOTE 4 - SP23-00647: Suministro, en régimen de arrendamiento, de software de gestión de cobro, mantenimiento preventivo y correctivo, aplicación móvil y back office de los puntos de recarga para vehículos eléctricos instalados en espacios gestionados por Madrid Destino. Contratación del sistema de gestión de 13 puntos de carga eléctrica ya existentes en el Parking de Bancadas, dos en el aparcamiento del Circo Price y 4 en el Aparcamiento del Pabellón de convenciones.	18
3.5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR	21
4.- PLANIFICACIÓN DEL SUMINISTRO (todos los lotes)	23
5.- MANTENIMIENTO (todos los lotes).....	24
6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS (Todos los lotes)	25
7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO/SUSTITUTO (todos los lotes).....	26
8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (todos los lotes)	27
9.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS. (todos los lotes)	28
10.- NORMATIVA LABORAL (todos los lotes).....	28
11.- CLÁUSULAS SOCIALES (todos los lotes)	29
12.- CONTROL DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES, Y DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ambos lotes)	31
13.- NORMATIVA ESPECÍFICA	32
14.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	32

SP23-00219/00217/00218/00647

- | | |
|--------------------------------------|--|
| EXPTE. Nº SP23-00219 – LOTE 1 | Suministro, en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, desmontaje de casetas modulares y baños portátiles necesarios para dar servicio al público asistente en los aparcamientos gestionados por Madrid Destino para dar servicio al público asistente a eventos. |
| EXPTE. Nº SP23-00217 – LOTE 2 | Suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de la instalación eléctrica, torres de iluminación autónomas con luces led y generadores eléctricos para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino para dar servicio al público asistente a eventos. |
| EXPTE. Nº SP23-00218 – LOTE 3 | Suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de TPV para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino, para dar servicio al público asistente a eventos. |
| EXPTE. Nº SP23-00647 – LOTE 4 | Suministro, en régimen de arrendamiento, de software de gestión de cobro, mantenimiento preventivo y correctivo, aplicación móvil y back office de los puntos de recarga para vehículos eléctricos instalados en espacios gestionados por Madrid Destino. |

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES, DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE DE CASETAS MODULARES Y BAÑOS PORTÁTILES; SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, E INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TORRES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMAS CON LUCES LED Y GENERADORES ELÉCTRICOS; SUMINISTROS, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, E INSTALACIÓN DE TPV PARA GESTIÓN DE APARCAMIENTOS; Y SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE COBRO DE LOS PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA DAR SERVICIO EN LOS APARCAMIENTOS GESTIONADOS POR MADRID DESTINO – DIVIDIDO EN CUATRO LOTES- A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la

proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente contrato la prestación del suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de casetas de control/vigilancia/ seguridad y baños químicos, instalación eléctrica de las casetas y torres autónomas de iluminación con luces led, y suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de TPV, software de gestión de cobro de los puntos de recarga para vehículos eléctricos instalados en nuestras instalaciones y mantenimiento de puntos de recarga para vehículos eléctricos, para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. con motivo de la celebración de diferentes eventos.

Como parte del objeto del contrato, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos correspondientes al transporte, distribución (carga y descarga) y entrega del material, así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro objeto de contratación, no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

Dicho objeto incluye transporte desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar de entrega que establezca Madrid Destino en cada solicitud de pedido.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tributos, permisos, licencias, seguros, portes y de otro tipo (gastos de empaquetado y embalado) asociados al suministro objeto de contratación, no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

En todo caso, **el suministro objeto de contratación estará supeditado o condicionado a la demanda de Madrid Destino que solicitará el mismo de conformidad con sus necesidades.**

El presente procedimiento de contratación se articula en los **Lotes** que se indican a continuación y cuya descripción se desarrolla en la cláusula 3 de este pliego:

- 1. SP23-00219: Lote 1- Suministro, en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, desmontaje de casetas modulares y baños portátiles necesarios para dar servicio al público asistente en los aparcamientos gestionados por Madrid Destino para dar servicio al público asistente.** Contratación del servicio del suministro, transporte, montaje y desmontaje de casetas de diferentes dimensiones y baño/s químicos para el control de acceso y personal, desde donde se realizará el cobro del aparcamiento, con motivo de la celebración de distintos eventos.
- 2. SP23-00217: LOTE 2- Suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de la instalación eléctrica, torres de iluminación autónomas con luces led y generadores eléctricos para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino para dar servicio al público asistente a eventos.** Contratación del servicio de montaje y posterior desmontaje de la instalación eléctrica para dar servicio a las casetas de control de acceso y personal, donde se ubicarán los puntos de control de acceso y cobro de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino y torres de iluminación autónomas con luces led, con motivo de la celebración de distintos eventos.



3. **SP23-00218: Lote 3 – Suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de TPV para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino, para dar servicio al público asistente a eventos.** Contratación del servicio de suministro, transporte, montaje, desmontaje, asistencia técnica y curso de formación específico para el manejo de máquinas TPV con sus impresoras y detectores de billetes falsos o no en circulación, con las que se realizará el cobro de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino, con motivo de la celebración de distintos eventos.
4. **SP23-00647: Lote 4- Suministro, en régimen de arrendamiento, de software de gestión de cobro, mantenimiento preventivo y correctivo, aplicación móvil y back office de los puntos de recarga para vehículos eléctricos instalados en espacios gestionados por Madrid Destino.** Contratación del sistema de gestión de 13 puntos de carga eléctrica ya existentes en el Parking de Bancadas, dos en el aparcamiento del Circo Price y 4 en el Aparcamiento del Pabellón de convenciones.

El suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario de cada uno de los Lotes en todo caso, las indicaciones dadas por el responsable del contrato de MADRID DESTINO.

Los precios ofertados por el licitador que resulte adjudicatario de cada Lote, se mantendrán durante toda la vigencia de la presente contratación, prórroga incluida.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación para cada uno de los Lotes.

2.- ALCANCE

El suministro objeto de contratación, se entregará en los diferentes aparcamientos gestionados por MADRID DESTINO existentes en el momento de la convocatoria de la presente licitación, sin perjuicio de su ampliación o reducción durante el período de vigencia de la misma.

Los aparcamientos de MADRID DESTINO en el momento de la licitación son:

- Parking Bancadas- C/ del Teatro s/n. C.P. 28011 Madrid
- Parking Caja Mágica – C/ Embajadores, s/n, 28053 Madrid
- Aparcamiento Teatro Circo Price- C/ Fray Luis de León, 3. C.P. 28012 Madrid.
- Parking Convenciones- Av. De Portugal s/n, 28011 Madrid

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

Común a los cuatro lotes:

En la presente cláusula se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y/o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características en el momento en que sea requerido para ello por resultar propuesto como adjudicatario, supondrá que MADRID DESTINO no elevará al órgano de contratación la adjudicación a su favor, siendo excluida del orden de clasificación de las proposiciones. En este caso, MADRID DESTINO propondrá como adjudicataria a la mercantil que haya quedado en el segundo puesto de la clasificación.

MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario, en cada momento, la relación de material a suministrar y el lugar y fecha de entrega a los efectos de planificación.

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que los licitadores en general y la mercantil que resulte adjudicataria, en particular, se comprometen a suministrar el material expresamente señalado en el presente Pliego o bien uno similar y/o equivalente.

MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas de celebración de las diferentes actividades culturales, la relación de material a suministrar y el lugar de montaje con antelación, a los efectos de su planificación.

Sin perjuicio de las aclaraciones y/o ampliaciones de la documentación presentada que puedan ser solicitadas por MADRID DESTINO en fase de requerimiento, en el caso de que la mercantil seleccionada no acredite todos los aspectos anteriores, MADRID DESTINO no elevará al órgano de contratación la adjudicación a su favor, siendo excluida del orden de clasificación de las proposiciones. En este caso, MADRID DESTINO propondrá como adjudicataria a la mercantil que haya quedado en el segundo puesto en el orden de clasificación.

Ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación, el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada uno de los montajes y previa solicitud expresa del Responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le haya sido solicitada con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas, incluyendo las certificaciones y homologaciones en vigor de los equipos y materiales a suministrar de conformidad con la legislación aplicable, el manual de instrucciones y de uso, así como la última revisión según el plan de mantenimiento del fabricante, cuando así proceda. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias técnicas y de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

De acuerdo con lo anterior y sin necesidad de requerimiento previo por parte del Responsable del contrato de Madrid Destino, el adjudicatario deberá comunicar y entregar al mencionado Responsable la actualización de las citadas certificaciones para su verificación, de tal forma que, a través de la vigencia de las mismas se cubra, a su vez, la vigencia de la presente contratación. El incumplimiento de esta obligación tiene aparejada la penalización establecida en el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y de la Unión Europea que resulte de aplicación.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

Todos los materiales y equipos que finalmente se suministren deberán llevar impreso en lugar visible, la marca y modelo del fabricante.

El licitador adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la Legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución y personal, así como lo referente a

etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos, establecidas en las distintas disposiciones legales vigentes.

Todos los equipos ofertados deberán cumplir la Normativa Comunitaria, tanto en la composición como en el etiquetado. El adjudicatario deberá disponer, a requerimiento de Madrid destino, de la oportuna ficha técnica que reúna todas las características de los equipos.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará señales ni evidencias de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tributos, permisos, licencias, seguros, portes y de otro tipo (gastos de empaquetado y embalado) asociados al suministro objeto de contratación, no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

Se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos en los casos en los que así proceda. Asimismo, en el caso de que los materiales objeto de suministro adolezcan de algún defecto o rotura, se proveerán los recambios suficientes para cada uno de los artículos, así como artículos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario, sin coste alguno para Madrid Destino.

NOTA: la relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos**, por lo que MADRID DESTINO no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a solicitar al adjudicatario la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación tanto durante el período de duración inicial como de sus posibles prórrogas. En todo caso, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán ni interponer reclamación o solicitar indemnización alguna a Madrid Destino en el supuesto de que el número de unidades de material finalmente suministradas y su importe no alcance dicha cantidad.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo como son, entre otros, los gastos de transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar de realización de la actividad, carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, y mantenimiento, así como todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, sustitución en caso de avería o mal funcionamiento, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole (incluido el de mantenimiento) que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

Dentro del objeto del contrato – siendo en consecuencia obligación del adjudicatario- se incluye el transporte de ida y vuelta del material de cada acto y/o espectáculo programado.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria el personal necesario para los montajes, desmontajes, mantenimiento, verificación de su correcto funcionamiento, carga y descarga de todos los materiales en los tiempos establecidos por la dirección técnica de MADRID DESTINO.

Podrá ser causa de penalización el supuesto de que tanto los materiales objeto de suministro no cumplan con la normativa y requisitos para su transporte, etiquetado, envasado, uso, reciclaje etc..., como que el licitador no realice el suministro con la debida diligencia y eficiencia en los plazos establecidos, o el mismo sea deficiente y no lo subsane, o no sustituya los elementos defectuosos sin coste alguno para Madrid Destino, o no aporte la documentación técnica relativa a dichos materiales que sea requerida por Madrid Destino en cualquier momento durante la ejecución del contrato de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 30 del Anexo I).

El incumplimiento de estas obligaciones conllevará la imposición de las penalidades establecidas en el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.1.- LOTE 1 SP23-00219: Suministro, en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, desmontaje de casetas modulares y baños portátiles necesarios para dar servicio al público asistente en los aparcamientos gestionados por Madrid Destino para dar servicio al público asistente. Contratación del servicio del suministro, transporte, montaje y desmontaje de casetas de diferentes dimensiones y baño/s químicos para el control de acceso y personal, desde donde se realizará el cobro del aparcamiento, con motivo de la celebración de distintos eventos.

Contratación del servicio del suministro, transporte, montaje y desmontaje de casetas de diferentes dimensiones y baño/s químicos para el control de acceso y personal, desde donde se realizará el cobro del aparcamiento, con motivo de la celebración de distintos eventos.

Se requerirá contratar según necesidad casetas/cabinas de diferentes dimensiones para el cobro/vigilancia y personal y baños químicos.

ALCANCE:

- Parking Bancadas- C/ del Teatro s/n. C.P. 28011 Madrid
- Parking Caja Mágica – C/ Embajadores, s/n, 28053 Madrid

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

Para las casetas:



- Todos los módulos deberán estar provistos de aire acondicionado/bomba de calor.
- Se entregará dos copias de las llaves de todas las cerraduras.
- Persianas en todas las ventanas.
- La empresa pondrá todo el personal necesario para los montajes, mantenimiento (revisión de su correcto funcionamiento y condiciones de uso) y desmontajes.
- Todos los modulares estarán previstos de un mínimo de 1 mesa y 4 sillas.
- Todos los modulares estarán previstos de sistema de perchero tipo burro y perchas.
- Todas las casetas tendrán instalada una caja de registro eléctrico exterior (estanca según REBT para exteriores) para poder alimentar de manera rápida y sencilla los modulares (no clemas ni puntas libres).
- Se instalarán los elementos necesarios para la instalación de los modulares de manera nivelada en los espacios que sea necesario.

Para los sanitarios químicos:

- Deberán contar con un tanque de retención hermético con el fin de que no existan fugas en la zona de instalación y con capacidad suficiente para el uso previsto.
- Tamaño de las cabinas adecuado, de manera que se facilite la accesibilidad, así como el uso normal de las mismas.
- Sistema de Lavamanos con depósito de agua.
- Sistema de cierre interior.
- Elementos de ventilación para evitar en la medida de lo posible olores en el interior.
- Sistema de indicador de uso.
- Sistema que permita pasar luz natural al habitáculo, techo traslucido o similar.
- Sistema de evite cualquier contacto de los usuarios con el depósito de almacenamiento de residuos. Es decir, tapa basculante en la entrada del depósito y en la propia taza, cubre tapa completa.
- Limpieza como mínimo a una vez al día, que se podrá incrementar a demanda en caso de necesidad.
- Todos los sanitarios químicos portátiles estarán dotados de sistema de cierre para no permitir el acceso en caso de ser necesario, tipo candado
- Los químicos deberán cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Orden VIV 561/2010.
- Los sistemas de ocultación no podrán ser estructuras con pie de hormigón.
- Sistema de iluminación interior LED autónoma en los WC.

TIPO	DESCRIPCIÓN
CASSETAS 2X2	Módulo de medidas aproximadas 2.00 m. de largo x 2.4 m. De ancho x 2.00 m. de altura libre interior. Construida en Panel sándwich micro perfilado de 35 mm. aislada. Con instalación eléctrica, cuadro eléctrico con pantalla de luz y 2 tomas de corriente. Con puerta ciega sencilla de aluminio en lacado blanco con cerradura incorporada, una ventana. Totalmente diáfana, que se ubicarán según necesidad en los accesos y salida al aparcamiento como control de cobro y salida. Estas casetas dispondrán de mobiliario (mesas y sillas), toma/s corriente eléctrica y sistema de climatización.
CASSETAS ADICIONALES	Módulos de medidas aproximadas 5,00 m. de largo x 2.43 m. De ancho x 3,00 m. de altura libre interior. Construida en Panel sándwich micro



DE TAMAÑOS 3/4X3m y 5X3m	perfilado de 35 mm. Aislada. Con instalación eléctrica, cuadro eléctrico con dos pantallas de luz y 4 tomas de corriente. Con puerta ciega sencilla de aluminio en lacado blanco con cerradura incorporada, una ventana. Totalmente diáfana. Para el personal que preste servicio (seguridad, limpieza y zona de descanso) o para guardar el material, la cartelería, así como zona de trabajo/producción del personal de coordinación, evitando su intromisión en las otras casetas mucho más sensibles. Estas casetas dispondrán de mobiliario (mesas y sillas), toma/s corriente eléctrica y sistema de climatización.
BAÑOS QUÍMICOS	Sanitario modular estándar con lavamanos y luz.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que en base a la programación que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento diferente. Para ello, la mercantil que resulte adjudicataria deberá presentar su catálogo de artículos completo del año concreto de que se trate (2023, 2024 o 2025). En el caso de que MADRID DESTINO requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo que no se recojan expresamente en el presente Pliego, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario del Lote 1 como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.

RELACIÓN DE MATERIAL A SUMINISTRAR PARA EL LOTE 1:

La relación de material a suministrar tiene carácter de máximos, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el importe máximo de adjudicación correspondiente a cada uno de los Lotes. Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo de material y las unidades de cada uno de ellos que se precisan.

Dado que parte del material indicado a continuación debe ser suministrado de manera simultánea en diferentes actividades culturales, los licitadores en general, y el adjudicatario en particular, se comprometen a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.

A modo de ejemplo se indica el material más utilizado. Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

TIPO	CANTIDAD
CASETAS 2X2	4
CASETAS ADICIONALES DE TAMAÑOS	4



3/4X3m 5X3m	y	
BAÑOS QUÍMICOS		3

MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DE MATERIAL – LOTE 1:

Las fechas previstas de montaje, celebración de la actividad, desmontaje y retirada del material se comunicará al adjudicatario con fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de montaje con antelación a los efectos de su planificación. El adjudicatario deberá respetar en todo caso, las fechas de montaje y desmontaje de cada actuación programada que MADRID DESTINO establezca.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

El desmontaje se llevará a cabo en la fecha y dentro del horario señalados por MADRID DESTINO y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por ella, si bien y con carácter general el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 horas del día siguiente a dicha finalización.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial.

MANTENIMIENTO (REVISIÓN DE SU CORRECTOR FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES DE USO) Y LIMPIEZA – LOTE 1:

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento (en particular la revisión periódica de su correcto funcionamiento y condiciones de uso), reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

La mercantil adjudicataria se hará cargo del transporte, instalación en adecuadas condiciones de higiene, dotación, funcionamiento y mantenimiento en las debidas condiciones de limpieza y funcionalidad, y finalmente la retirada de los mismos, así como la limpieza y vertido de residuos conforme a las normas de aplicación.

También se limpiará el perímetro de 2,5 metros alrededor de los baños con hidro-limpiadora, a fin de que las zonas aledañas se encuentren en las debidas condiciones de limpieza y salubridad.

Será responsabilidad del contratista el correcto mantenimiento, limpieza y reposición de productos de desinfectantes, jabón y papel higiénico, durante todo el periodo de las actividades.

En caso de vertidos accidentales, el adjudicatario deberá reparar y sufragar cualquier desperfecto causado. Una vez finalizada la actividad, deberá dejar el emplazamiento en perfectas condiciones de higiene.

3.2.- LOTE 2 - SP23-00217: Suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de la instalación eléctrica, torres de iluminación autónomas con luces led y generadores eléctricos para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino para dar servicio al público asistente a eventos. Contratación del servicio de montaje y posterior desmontaje de la instalación eléctrica para dar servicio a las casetas de control de acceso y personal, donde se ubicarán los puntos de control de acceso y cobro de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino y torres de iluminación autónomas con luces led, con motivo de la celebración de distintos eventos.

En el marco de la planificación para dar servicio de parking a los eventos de Caja Mágica, se destaca la importancia crucial de contar con una instalación eléctrica adecuada para respaldar el funcionamiento de los equipos necesarios. Cabe señalar que la zona carece de un cableado eléctrico establecido, lo que implica la necesidad de implementar generadores específicos. Dichos generadores deben ser capaces de satisfacer de manera eficiente la carga de energía prevista, lo cual abarca aspectos como el suministro de combustible, así como el mantenimiento y servicio continuo del generador.

En este contexto, resulta imperativo llevar a cabo la contratación de un servicio especializado para el montaje temporal y posterior desmontaje del equipo material eléctrico. Este servicio se orienta a proporcionar la infraestructura necesaria para dar soporte a las casetas de control de acceso y al personal involucrado en los eventos. Dichas casetas albergarán los puntos de control y cobro de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Es esencial destacar que la falta de una instalación fija en este espacio, propiedad del Ayuntamiento de Madrid, hace indispensable la adopción de medidas temporales. La obtención de los permisos de uso correspondientes por parte de la Dirección General de Gestión Urbanística valida y respalda la necesidad de estas intervenciones temporales. En consecuencia, se busca garantizar un suministro eléctrico confiable y eficiente para el desarrollo exitoso de las actividades planificadas en la Caja Mágica.

Las torres de iluminación autónomas con luces led prestarán servicio tanto el aparcamiento de Bancadas como en el de Caja Mágica.

ALCANCE

- Parking Bancadas- C/ del Teatro s/n. C.P. 28011 Madrid
- Parking Caja Mágica – C/ Embajadores, s/n, 28053 Madrid



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

- Generador de 60 KVA carrozado e insonorizado Stage V mod. GSW-60 de Gesam serie Energy Power, arranque eléctrico, centralita automática de funcionamiento.
- Instalación eléctrica desde el generador hasta la primera caseta y desde ésta a las seis casetas siguientes con manguera de 5x6 mm² y cuadro tipo CO T6 para protección de cada caseta, incluso acometida individual de 3x2.5mm²
- Conexión desde instalaciones a caseta ubicada en E1 con conductor de 5x6 mm² (aprox. 350 mts), tendido sobre el terreno, y Cuadro CO T6 para protección de dicha caseta.
- Pasacables Yellow Jacket de 5 canales, longitud de 80 cm. Y con resistencia para tráfico medio de 3500Kg.
- Tasa medioambiental con un % sobre el importe del alquiler de los equipos contratados.
- El valor total del seguro del equipo debe de estar cubierto
- Servicio de monitorización remota , el personal de mantenimiento gestionará de forma remota las alarmas de advertencia y emergencia que salten en dichas instalaciones.
- Tarifa de intervenciones técnicas
- Montaje y desmontaje de generador e instalación eléctrica.
- Transporte de entrega de generador.
- Transporte de retirada de generador.
- Combustible necesario para generador. Funcionamiento 15 h/día
- Es necesario aportar el importe en función de las horas previstas y del precio/hora o día máximo aplicable e instalación en cada caso.
- Solicitud a demanda según eventos.
- 3 Torres de iluminación autónomas con focos led.
- Porte de entrega e instalación de Torres de Iluminación
- Porte de retirada y desinstalación de Torres de iluminación
- Combustible necesario torres de iluminación. Funcionamiento 8 h/día

Teniendo en cuenta los requisitos técnicos para el suministro e instalación de los generadores y de las condiciones correspondiente a la instalación eléctrica de los mismos, la contratista no precisa estar inscrita en el REA de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción que exige la inscripción e en el REA para las obras de construcción entre las cuales se define “*el montaje y desmontaje de elementos prefabricados*”, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y la normativa de la cual se obtiene el concepto de “obra de construcción” e Informe del grupo de trabajo: montaje de espectáculos públicos. acuerdo de las comunidades autónomas y el instituto nacional de seguridad y salud en el trabajo sobre criterios técnicos para la gestión de espectáculos públicos temporales y la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción publicada por el Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presencia de grupos electrógenos para la correcta ejecución del objeto del contrato no requiere el montaje de elementos prefabricados con tecnología propia de la construcción y todos se instalarán a cota “0”. El alcance del suministro descrito en el pliego, que consiste en los grupos electrógenos, el cableado y los cuadros eléctricos, no tiene relación directa con el montaje del elemento prefabricado,

ni con la instalación del equipamiento técnico del mismo; ni se solicitan que se realicen tareas de montaje ni de desconexión más allá de los cuadros eléctricos y de las mangueras.

NOTA: Actualmente, nos encontramos con una autorización especial de uso por tiempo definido, a la espera del Decreto de adscripción para la gestión directa del Aparcamiento de Caja Mágica, el cual podría tener implicaciones significativas en la naturaleza del proyecto, permitiéndonos considerar la posibilidad de implementar una instalación eléctrica fija en lugar de una solución temporal. Este aspecto podría influir en las especificaciones técnicas del contrato en cuanto que, llegado el caso de que se optase por implementar una instalación eléctrica fija, no se precisaría de los generadores.

RELACIÓN DE MATERIAL A SUMINISTRAR

La relación de material a suministrar tiene carácter de máximos, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el importe máximo de adjudicación correspondiente a cada uno de los Lotes. Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo de material y las unidades de cada uno de ellos que se precisan.

Dado que parte del material indicado a continuación debe ser suministrado de manera simultánea en diferentes actividades culturales, los licitadores en general, y el adjudicatario en particular, se comprometen a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.

A modo de ejemplo se indica el material más utilizado. Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Generador de 60 KVA carrozado, e insonorizado Stage V mod. GSW-60 de Gesam serie Energy Power, arranque eléctrico, centralita automática de funcionamiento. Funcionamiento 15 h/día	1
Combustible necesario, incluido ADBLue	
Instalación eléctrica desde el generador hasta la primera caseta desde ésta a las seis casetas siguientes con manguera de 5x6 mm ² y cuadro tipo CO T6 para protección de casa caseta, incluso acometida individual de 3x2,5 mm ² . 1 ud.	1
Conexión desde instalaciones a caseta ubicada en E1 con conductor de 5x6 mm ² (aprox 350m), tendido sobre terreno y Cuadro CO T6 para protección de dicha caseta. 1 ud.	1
Pasacables Yellow Jacket de canales, longitud de 80 cm y con resistencia para tráfico medio de 3500 Kg. 20 metros a 15,00 €/m	10
Torres de iluminación autónomas con focos led	3
Combustible necesario torres de iluminación. Funcionamiento 8 h/día	

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que en base a la programación que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento diferente. Para ello, la mercantil que resulte adjudicataria

deberá presentar su catálogo de artículos completo del año concreto de que se trate (2023, 2024 o 2025). En el caso de que MADRID DESTINO requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo que no se recojan expresamente en el presente Pliego, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario del Lote 2 como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.

MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DEL MATERIAL

Las fechas previstas de montaje, celebración de la actividad, desmontaje y retirada del material se comunicará al adjudicatario con fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de montaje con antelación a los efectos de su planificación. El adjudicatario deberá respetar en todo caso, las fechas de montaje y desmontaje de cada actuación programada que MADRID DESTINO establezca.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

El desmontaje se llevará a cabo en la fecha y dentro del horario señalados por MADRID DESTINO y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por ella, si bien y con carácter general el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 horas del día siguiente a dicha finalización.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial.

MANTENIMIENTO

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento (en particular la revisión periódica de su correcto funcionamiento y condiciones de uso), reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Se requerirá un servicio de monitorización remota, el personal de mantenimiento gestionará de forma remota las alarmas de advertencia y emergencia que salten en dichas instalaciones y la tarifa de intervenciones técnicas.

Todo ello sin perjuicio de que el licitador que resulte propuesto como adjudicatario haya ofertado el servicio de asistencia de 24 horas de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación que se establecen en el apartado 19 del anexo I PCAP.

3.3.- LOTE 3 - SP23-00218: Suministro, en régimen de arrendamiento, e instalación de TPV para la gestión y logística de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino, para dar servicio al público asistente a eventos. Contratación del servicio de suministro, transporte, montaje, desmontaje, asistencia técnica y curso de formación específico para el manejo de máquinas TPV con sus impresoras y detectores de billetes falsos o no en circulación, con las que se realizará el cobro de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino, con motivo de la celebración de distintos eventos.

Contratación del servicio de suministro, transporte, montaje, desmontaje, asistencia técnica y curso de formación específico para el manejo de máquinas TPV con sus impresoras y detectores de billetes falsos o no en circulación, con las que se realizará el cobro de los aparcamientos gestionados por Madrid Destino, con motivo de la celebración de distintos eventos.

ALCANCE

- Parking Caja Mágica – C/ Embajadores, s/n, 28053 Madrid

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente:

- Máquina/s TPV completo:
 - TPV táctil con impresora integrada.
 - Cajón portamonedas.
 - Software incluido.
 - Fuente de alimentación incluida.
- Servicio de instalación y configuración de datáfonos y TPVs.
- Servicio de retirada de equipos.
- Servicio de formación.
- Servicio técnico 24x7.
- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para cada TPV.
- Papel térmico para impresora TPV.
- Router 4G para dar servicio a cada TPV. Servicio indispensable ya que el aparcamiento de Caja Mágica no dispone de conexión a Internet.
- Detector de billetes falsos.
- Cuenta billetes.
- Envío de informes de venta.
- Es necesario aportar el importe en función del precio / unidad máximo aplicable en cada caso.
- Solicitud a demanda según eventos.

RELACIÓN DE MATERIAL A SUMINISTRAR

La relación de material a suministrar tiene carácter de máximos, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el importe máximo de adjudicación correspondiente a cada uno de los Lotes. Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo de material y las unidades de cada uno de ellos que se precisan.

Dado que parte del material indicado a continuación debe ser suministrado de manera simultánea en diferentes actividades culturales, los licitadores en general, y el adjudicatario en particular, se comprometen a tener disponible un inventario de existencias mínimo de los mismos.

A modo de ejemplo se indica el material más utilizado. Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TPV	5
ROUTER 4G	5
SAI	5
PAPEL TÉRMICO	100

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que en base a la programación que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento diferente. Para ello, la mercantil que resulte adjudicataria deberá presentar su catálogo de artículos completo del año concreto de que se trate (2023, 2024 o 2025). En el caso de que MADRID DESTINO requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo que no se recojan expresamente en el presente Pliego, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario del Lote 3 como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.

MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DE MATERIAL

Las fechas previstas de montaje, celebración de la actividad, desmontaje y retirada del material se comunicará al adjudicatario con fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de montaje con antelación a los efectos de su planificación. El adjudicatario deberá respetar en todo caso, las fechas de montaje y desmontaje de cada actuación programada que MADRID DESTINO establezca.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

El desmontaje se llevará a cabo en la fecha y dentro del horario señalados por MADRID DESTINO y siempre de conformidad con las indicaciones dadas por ella, si bien y con carácter general el desmontaje se realizará a la finalización de la última actuación programada, sin que en ningún caso pueda superar las 20:00 horas del día siguiente a dicha finalización.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial.

MANTENIMIENTO

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento (en particular la revisión periódica de su correcto funcionamiento y condiciones de uso), reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Todo ello sin perjuicio de que el licitador que resulte propuesto como adjudicatario haya ofertado el servicio de asistencia de 24 horas de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación que se establecen en el apartado 19 del anexo I PCAP.

3.4.- LOTE 4 - SP23-00647: Suministro, en régimen de arrendamiento, de software de gestión de cobro, mantenimiento preventivo y correctivo, aplicación móvil y back office de los puntos de recarga para vehículos eléctricos instalados en espacios gestionados por Madrid Destino. Contratación del sistema de gestión de 13 puntos de carga eléctrica ya existentes en el Parking de Bancadas, dos en el aparcamiento del Circo Price y 4 en el Aparcamiento del Pabellón de convenciones.

Contratación de software, personalización y puesta en marcha del mismo, teleasistencia de 24 horas al día, siete días a la semana y mantenimiento preventivo y correctivo de 13 puntos de carga de uso público situados en el Aparcamiento de Bancadas, dos puntos de carga de uso privado situados en el Aparcamiento del Circo Price y 4 en el Aparcamiento del Pabellón de Convenciones.

ALCANCE

- Parking Bancadas- C/ del Teatro s/n. C.P. 28011 Madrid
- Parking Caja Mágica – C/ Embajadores, s/n, 28053 Madrid
- Aparcamiento Teatro Circo Price- C/ Fray Luis de León, 3. C.P. 28012 Madrid.
- Parking Convenciones- Av. De Portugal s/n, 28011 Madrid

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y MATERIAL A SUMINISTRAR

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

- Plataforma:
 - Dashboard con mapa dinámico de estaciones con indicador de estado.
 - Múltiples idiomas.
 - Gestión de superdominios y dominios.



- Control de acceso seguro y roles de usuario.
- Gestión de múltiples CPO's
- Permite White Label y total personalización.
- Cloud de servicios SaaS con acceso público o privado
- Gestión de cargadores de cualquier modelo y marca.
- Alertas y registro de incidencias.
- Módulo de mantenimiento de PdR
- Sistema automatizado de copias de seguridad
- Ticketing interno
- Estaciones de recarga (cargadores)
 - Añadir, editar y gestionar cargadores y tomas
 - Actualización y configuración remota
 - Encendido y apagado remoto
 - Gestión de precios y tarifas
 - Facturación automática
 - Control de permisos de carga sobre el cargador
 - Activación y desactivación de tomas de carga
 - Mapa dinámico de estaciones e indicador de estado del cargador y sus tomas
 - Estadísticas de la red de carga
- Usuarios:
 - Gestión de usuarios
 - Gestión de reservas
 - Crear y editar perfiles de usuario
 - Activar y desactivar cuentas de usuario
 - Gestión de tarjetas RFID
 - Descarga de tickets y factura personalizada
 - Gestión de datos CRM
- Facturación y contabilidad
 - Creación de tarifas flexibles
 - Tarifas con periodos y condiciones de carga
 - Tarifas con fracciones de tiempo y energía
 - Gestión de grupos de usuarios con distintos niveles de cobro
 - Envío y descarga de tickets y factura personalizada
 - Sistema de pago configurable: Pasarelas de pago, tarjetas monedero, cobro en caja
- Control de energía
 - Configuración de potencia máxima para cada cargador por franjas horarias
 - Regulación de potencia del punto en función de necesidades, potencia contratada o consumo
 - Sistema de balanceo de carga dinámico para instalaciones con múltiples cargadores
 - Integración vía Modbus de SPLs, analizadores, generación fotovoltaica, sistemas de almacenamiento, EMS Energy Management Systems
- Comunicación e interoperabilidad:
 - Comunicación con estaciones mediante OCPP
 - Puntos de carga accesibles desde RFID, QR, Dashboard, APP y WebBarrier.
 - Sistema OCPI de interoperabilidad con otras plataformas.
- Big Data y Bussines Intelligence:
 - Gráficos y estadísticas de cargadores, usuarios, tarjetas y procesos de carga
 - Servicio de explotación de datos a CSV o XLS
 - Funciones visuales de Big Data y Bussines Intelligence



- Cronograma informativo de uso y reserva del cargador
- Consumo de energía por cargador
- Historial de cobros y recibos
- Seguridad y control de espacio:
 - Control de exceso de tiempo de estacionamiento en carga terminada
 - Control de ocupación de puesto de carga sin conexión.
 - Control de ocupación de plaza de estacionamiento por más tiempo del autorizado.
 - Control de seguridad transaccional entre usuario y CPO.
- Soporte:
 - Centro de soporte técnico y a usuario general o personalizado
 - Soporte 360
 - Conectividad 24/7
 - Ticketing externo: soporte conductor
 - Call Center (teleasistencia)
 - Soporte SAT
- Suministro, instalación y puesta en marcha de autómata de gestión de recarga de vehículo eléctrico:
 - Autómata de gestión de recarga, montaje a pared
 - Alimentación eléctrica desde circuito existente
 - Canalización necesaria en interior de garita de control
 - Conexión de cableado de control existente a puestos de recarga
 - Latiguillo UTP Cat 6 a router necesario
 - Programación y puesta en marcha del sistema

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que en base a la programación que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento diferente. Para ello, la mercantil que resulte adjudicataria deberá presentar su catálogo de artículos completo del año concreto de que se trate (2023, 2024 o 2025). En el caso de que MADRID DESTINO requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo que no se recojan expresamente en el presente Pliego, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario del Lote 4 como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.

MONTAJE

Las fechas previstas de montaje se comunicará al adjudicatario con fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de montaje con antelación a los efectos de su planificación. El adjudicatario deberá respetar en todo caso, las fechas de montaje y desmontaje de cada actuación programada que MADRID DESTINO establezca.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, para el montaje, de manera presencial.

MANTENIMIENTO

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento (en particular la revisión periódica de su correcto funcionamiento y condiciones de uso), reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El adjudicatario entregará un plan de mantenimiento al responsable del contrato, en el que se defina las características y periodicidad del mantenimiento de los puntos de recarga instalados. El plan de mantenimiento deberá incluir un anexo con un listado de los precios y tiempos derivados del mantenimiento correctivo. Estos precios y plazos de ejecución deberán permanecer inalterables durante todo el plazo de garantía y mantenimiento al que se comprometió el adjudicatario en su oferta. Se establecerán protocolos de actuación que definan la metodología de trabajo de las operaciones previstas en el Plan de Mantenimiento, así como los modelos de informes de trabajo. En caso de que la ley vigente establezca algún tipo de mantenimiento sobre el material, este deberá incluirse en el plan de mantenimiento.

3.5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario de cada uno de los lotes deberá presentar la documentación que acredite que medios técnicos ofertados para ese lote cumplen con todas las características y requerimientos exigidos en los pliegos de acuerdo con lo que se establece a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las características mínimas exigidas del material a suministrar y/o la no aportación de la documentación que identifique dichas características, supondrá su exclusión de la presente contratación.

LOTE 1- SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE DE CASSETAS MODULARES Y BAÑOS PORTÁTILES NECESARIOS PARA DAR SERVICIO AL PÚBLICO ASISTENTE EN LOS APARCAMIENTOS GESTIONADOS POR MADRID DESTINO PARA DAR SERVICIO AL PÚBLICO ASISTENTE.

De conformidad con lo establecido a lo largo de las cláusulas 3 y siguientes de este pliego, el propuesto como adjudicatario deberá aportar la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados en el Lote que corresponda, incluyendo las certificaciones y homologaciones CEE de los equipos y materiales a suministrar, y cualquier documentación acreditativa que certifique la fecha de fabricación de los materiales en cuestión:

- Tres (3) años para las casetas modulares.

- Dos (2) años para los sanitarios químicos.

De conformidad con lo anterior, el licitador deberá aportar, en todo caso, la documentación técnica que incluya su descripción, medidas y capacidad, debiendo cumplir con lo exigido en las normas que, con carácter general, le sean de aplicación y en particular en las normas sanitarias y medio ambientales vigentes, tal y como se indica a lo largo del presente Pliego.

En el caso particular de los baños químicos, el propuesto como adjudicatario deberá aportar la documentación indicada a continuación, que deberá estar vigente durante el periodo de instalación y uso.

- Documentos de la autorización de vertido en instalación depuradora o autorizada de los residuos generados.
- Documentos de la autorización o registros de los productos químicos contenidos en el tanque de retención.
- Documentos de la autorización del transporte de residuos de la Comunidad de Madrid.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

LOTE 2- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TORRES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMAS CON LUCES LED Y GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS APARCAMIENTOS GESTIONADOS POR MADRID DESTINO PARA DAR SERVICIO AL PÚBLICO ASISTENTE A EVENTOS.

El propuesto como adjudicatario deberá aportar la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados en el Lote que corresponda, en la que se indique, entre otros aspectos, el modelo, el número de serie, la fecha de fabricación, la potencia de los generadores, el voltaje, el peso, la tara de los vehículos, incluyendo las certificaciones y homologaciones CEE de los equipos y materiales a suministrar, y cualquier documentación acreditativa que certifique la fecha de fabricación de los materiales en cuestión, incluida la concurrencia de las siguientes circunstancias:

- Que los generadores no tienen una antigüedad superior a los diez (10) años, con excepción de los generadores portátiles de potencia de 12 Kvas o inferior, dado que puede ser superior.
- Que ninguno de los generadores tiene depósito exterior, dado que no serán admisibles en ningún caso.
- Que los generadores ofertados para su funcionamiento como suministro principal cuenten con certificación mínima de “Fase V” o elementos que certifiquen características de conformidad con la Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad (BOCM nº 90 de fecha 16 de abril de 2021).

Sin perjuicio de las aclaraciones o ampliaciones de la documentación presentada que puedan ser solicitadas por MADRID DESTINO, en el caso de que la mercantil seleccionada no acredite todos los aspectos anteriores, MADRID DESTINO no elevará al órgano de contratación la adjudicación a su favor, siendo excluida del orden de clasificación de las proposiciones. En este caso, MADRID DESTINO propondrá como adjudicataria a la mercantil que haya quedado en el segundo puesto de la clasificación.

Ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada una de las instalaciones y previa solicitud expresa del responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva del material que así le sea solicitado, con el fin

de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias técnicas y/o de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO.

LOTE 3 – SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE TPV PARA LA GESTIÓN Y LOGÍSTICA DE LOS APARCAMIENTOS GESTIONADOS POR MADRID DESTINO, PARA DAR SERVICIO AL PÚBLICO ASISTENTE A EVENTOS.

El propuesto como adjudicatario deberá aportar la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados en el Lote, incluyendo las certificaciones y homologaciones CEE de los equipos y materiales a suministrar, y cualquier documentación acreditativa que certifique la fecha de fabricación de los materiales en cuestión:

- Maquinas TPV
- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)
- Router 4G para dar servicio a cada TPV.
- Detector de billetes falsos

De conformidad con lo anterior, el licitador deberá determinar en su oferta las características concretas de cada uno de estos elementos.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

LOTE 4- SUMINISTRO DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE COBRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, APLICACIÓN MÓVIL Y BACK OFFICE DE LOS PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN ESPACIOS GESTIONADOS POR MADRID DESTINO.

El propuesto como adjudicatario deberá aportar la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados en el Lote que corresponda, incluyendo las certificaciones y homologaciones CEE de los equipos y materiales a suministrar, y cualquier documentación acreditativa que certifique la fecha de fabricación de los materiales en cuestión:

- Software de gestión de cobro
- Certificados de cumplimiento de normas técnicas de interoperabilidad
- Autómata de gestión de recarga de vehículos electrónicos.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

4.- PLANIFICACIÓN DEL SUMINSTRO (todos los lotes)

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, comprobación del correcto funcionamiento, mantenimiento y desmontaje, MADRID DESTINO, a través del Responsable del Contrato señalado en cláusula 6 del presente Pliego y el Responsable del Suministro designado por el adjudicatario y señalado en la cláusula 7, establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo su óptimo cumplimiento.

5.- MANTENIMIENTO (todos los lotes)

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

Incluye mantenimiento: sí, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Mantenimiento).

Canon de mantenimiento: tal y como se ha indicado en el segundo párrafo de la presente página, el canon de mantenimiento está incluido dentro del importe del contrato y no como partida a ofertar de manera independiente, puesto que su cálculo depende de una serie de factores intrínsecos al funcionamiento y explotación de la actividad económica de los licitadores que variarán en función de su estructura empresarial y condiciones operacionales (coste y tipo de equipos, amortizaciones, número de equipos, volumen de actividad, duración del contrato, personal asignado, etc.) respecto de los que Madrid Destino no dispone de los datos y conocimientos necesarios para fijar, separadamente y de manera objetiva, la cantidad que, por dicho concepto, se deba satisfacer, por lo que la misma forma parte de los precios unitarios fijados para cada uno de los equipos objeto del presente contrato y, por lo tanto, forma parte del precio del arriendo.

No obstante, cada uno de los licitadores deberá indicar en el Modelo de proposición económica correspondiente (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte que, conforme a sus estimaciones internas, corresponda a dicho canon a la hora de calcular el porcentaje de descuento homogéneo a ofertar para cada uno de los equipos objeto de este contrato.

En consecuencia, el importe del canon en ningún caso sumará o incrementará el importe máximo de la contratación, sino que forma parte del mismo como parte, a su vez, del objeto del contrato definido en el Apartado 1 del Anexo I del PCAP.

Sin perjuicio de lo establecido en relación con el mantenimiento en las cláusulas 3 a 3.5 (ambas inclusive) de este pliego, el adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación.

Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El tiempo de respuesta del adjudicatario en las tareas descritas anteriormente de mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición, desde la notificación de la tarea a realizar, se determinará en la planificación que a tal efecto se efectúe para cada lote entre

el Responsable del contrato de Madrid Destino y el Responsable del Suministro, sin perjuicio de la reducción que, en este sentido, haya podido ofertar el adjudicatario del Lote 2 de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el apartado 19 del anexo I PCAP. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalización descrita en el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El licitador deberá desglosar en el Modelo de proposición económica (Anexo II.1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte de la proposición económica correspondiente al concepto canon de mantenimiento, que en ningún caso sumará o incrementará el importe indicado como proposición económica u oferta económica presentada por el licitador.

Sin perjuicio de las penalidades por posibles incumplimientos que se establezcan en el apartado 30 del Anexo I PCAP, estas obligaciones serán exigibles, en su caso, a los subcontratistas.

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS (Todos los lotes)

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación de MADRID DESTINO designará un Responsable del contrato al que le corresponde, en base al artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el Órgano de contratación le atribuya.

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto de la presente contratación, junto con el Responsable del suministro (interlocutor) designado por el adjudicatario de cada uno de los lotes que se describe en el siguiente Apartado del presente Pliego, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

El adjudicatario seguirá en todo momento las directrices marcadas por el Responsable del contrato, tanto en la orientación general del mismo como en las prioridades que en cada momento puedan establecerse, pudiendo exigir en cualquier momento información acerca de la ejecución del suministro.

El Responsable del contrato comprobará periódicamente la buena marcha del suministro, informando del incumplimiento de las prestaciones y requerimientos establecidos en el contrato, así como de las deficiencias observadas y/o cualquier otra circunstancia similar, remitiéndose dicha queja desde MADRID DESTINO al adjudicatario.

La empresa adjudicataria, en función del lote de que se trate, a través de su Responsable del suministro, queda obligada a asistir a todas las reuniones que proponga el Responsable del contrato de Madrid Destino y estén relacionadas con la ejecución del objeto del contrato.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, sin perjuicio de las penalidades previstas en el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

De igual forma, el Responsable del contrato podrá requerir al adjudicatario de que se trate que presente la documentación acreditativa de los requisitos técnicos del material a suministrar, así como del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (sociales, medioambientales, subcontratación etc..) establecidas tanto en el presente pliego como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende, en su caso, hasta la finalización del plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Todo ello sin perjuicio de los supuestos de fuerza mayor previstos, con carácter general, en el ordenamiento jurídico español.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega.

Si los materiales a suministrar no se hayan en condiciones de ser recepcionados, se hará constar así en el albarán o documento de entrega correspondiente, y se darán las instrucciones precisas por el Responsable del Contrato al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO/SUSTITUTO (todos los lotes)

El/los adjudicatario/s estará/n obligado/s a nombrar un responsable del suministro del lote que corresponda respectivamente – con la suficiente capacitación técnica y profesional - que será el interlocutor entre el Responsable del contrato de Madrid Destino y el personal del adjudicatario, debiendo estar localizable en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable del suministro, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

La función del Responsable del suministro será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO, de tal forma que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales, así como coordinar la ejecución del contrato.

Tanto el Responsable del suministro como el sustituto, en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (todos los lotes)

Todos los equipamientos y materiales a suministrar objeto del presente contrato, incluidos sus repuestos y material accesorio, deben estar garantizados durante el período en que estén instalados y en funcionamiento tanto durante el período de duración inicial del contrato como de sus posibles prórrogas, a cuyo fin sirven las distintas homologaciones de los equipos y materiales a suministrar, certificaciones CEE, certificaciones actualizadas de la revisión anual de todos y cada uno de los equipamientos. así como cualquier documentación acreditativa que acredite el correcto funcionamiento de los equipos y materiales en cuestión

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación y sus anexos, en su caso, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarios para el óptimo ejercicio de su actividad, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de que el personal o los medios técnicos que el adjudicatario disponga para el suministro objeto de contratación no tenga suficientes aptitudes para su correcto desempeño o no cumplan con los estándares mínimos exigidos de calidad y en materia de emisiones y medioambiente, ni su actitud sea la exigible perjudicando el buen hacer del trabajo, MADRID DESTINO informará al adjudicatario para que adopte las medidas necesarias que correspondan, de tal forma que el suministro no se vea comprometido en ningún caso. Las medidas que adopte el adjudicatario no tendrán coste alguno para MADRID DESTINO.

Si así lo requiere MADRID DESTINO, el adjudicatario deberá presentar la relación de personal asignado al cumplimiento del contrato y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes para la correcta realización de la actividad objeto de la presente convocatoria.

Cuando las causas de la ineficiencia de un suministro concreto sean causas de fuerza mayor, entendiendo como tales las recogidas en las disposiciones generales del ordenamiento jurídico español, ambas partes quedarán relegadas de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.

Todos los materiales y bienes que se empleen, en su caso, en las labores de sustitución por deficiencias o mal funcionamiento no imputables a Madrid Destino, deberán ser compatibles con la marca y modelo suministrados por el contratista, a los efectos de la correcta operatividad de los materiales.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 3 del presente Pliego, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen la posibilidad de que sea necesario suministrar algún equipamiento distinto al descrito en la citada cláusula conforme a sus respectivos catálogos completos de equipos y materiales en función del lote que corresponda, en cuyo caso MADRID DESTINO indicará al adjudicatario, a los efectos de su planificación, el tipo y unidades de la infraestructura concretas que deberán ser suministradas.

Cuando las causas de la ineficiencia de un suministro concreto sean causas de fuerza mayor, entendiendo como tales las recogidas en las disposiciones generales del ordenamiento jurídico español, ambas partes quedarán relegadas de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.

9.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS. (todos los lotes)

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca en el mobiliario urbano (incluido el arbolado y demás espacios verdes) como consecuencia del montaje y desmontaje, o uso de los elementos solicitados (perdidas de aceite de la maquinaria o similar que dañe el espacio utilizado, generación de residuos etc).

Asimismo, el régimen de penalidades se recoge, como ya se viene refiriendo en el contenido del presente Pliego, en el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- NORMATIVA LABORAL (todos los lotes)

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal, sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida tanto en el presente Pliego como en el de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación rectora del contrato.

La presente contratación no tiene asociada relación de personal a subrogar.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

11.- CLÁUSULAS SOCIALES (todos los lotes)

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse, en caso de ser requerido por Madrid Destino.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

5. En materia de accesibilidad

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD). Tomando como referencia el criterio de la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016 y explicitado en el Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid, se tendrán en cuenta para el establecimiento que las medidas de accesibilidad de los escenarios y plataformas en altura para personas con movilidad reducida deberán cumplir las especificaciones establecidas al efecto en el DB-SUA.

12.- CONTROL DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES, Y DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ambos lotes)

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO supervisará el cumplimiento de las obligaciones que, en relación tanto con las cláusulas sociales y medioambientales como con las condiciones especiales de ejecución del contrato, sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la

legislación social, laboral y medioambiental vigentes, y que serán igualmente exigibles a los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

Con carácter previo a la finalización del contrato, el/los licitador/es adjudicatario/s deberá/n presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales y medioambientales así como de las condiciones especiales de ejecución que les fueran exigibles legal o contractualmente.

13.- NORMATIVA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de lo establecido en las dos cláusulas anteriores en relación con las Cláusulas Sociales, Medioambientales y Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato y a los efectos de salvaguardar la seguridad de las personas y cosas, tanto los vinculados con las instalaciones descritas en el presente Pliego, como las ajenas que pudieran verse afectadas por el cumplimiento del objeto del presente procedimiento de contratación, será de aplicación el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (RD 842/2002, de 2 de agosto).

Además de lo anterior y de conformidad con las indicaciones dadas por Madrid Destino al respecto, si la celebración de la actividad cultural de que se trate implica la instalación de una estructura cuyo montaje sea considerado como obra de construcción, será de aplicación a las empresas concurrentes en la instalación de dicha estructura, lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en los casos en los que proceda.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, específicamente, los protocolos de seguridad y salud COVID-19 que indiquen las autoridades sanitarias o, en su caso, lo que determinen sus servicios de prevención, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de MADRID DESTINO, puedan darle.

En cualquier caso, toda persona que participe en el montaje y / o desmontaje que no porte el equipo de protección individual (EPI) correspondiente a su actividad, se le denegará la entrada en el recinto.

El adjudicatario se compromete a cumplir los requerimientos y directrices que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, se establezcan por MADRID DESTINO.

Las mercantiles contratadas por MADRID DESTINO no podrán superar, en ningún caso, el primer nivel de contratación.

14.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Sin perjuicio de que el objeto del contrato **no conlleva el tratamiento de datos personales** y, por lo tanto, no procede el establecimiento de cláusulas específicas de tratamiento conforme se establece en la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tanto el contratista/s como el subcontratista/s, en su caso, deberán cumplir con sus obligaciones que procedan en esta materia de acuerdo con lo establecido tanto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales, como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO
MADRID DESTINO:

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MADRID DESTINO:

El Adjudicatario conforme